

Código de Conducta para Proveedores



 **BASF**
We create chemistry

BASF crea química para un futuro sostenible.

Esta es nuestra ambición y nuestra responsabilidad. Por medio de nuestra innovación, de nuestras tecnologías e ideas y de nuestros productos, estamos trabajando para contribuir, de la mejor manera posible, a un futuro viable y a una mayor calidad de vida para todas las personas que habitan el planeta. Estamos plenamente comprometidos con los altos estándares de cumplimiento legal y ética empresarial. **Nuestro Código de Conducta** define los límites en los que las personas empleadas en BASF deben actuar para cumplir con la legislación y las políticas internas.

Garantizar el desarrollo sostenible en nuestras cadenas de suministro es de suma importancia para nosotros. Colaboramos con nuestros proveedores para que mejoren su actuación en materia de sostenibilidad en nuestra cadena de suministro. Esperamos que nuestros proveedores cumplan totalmente con la legislación aplicable y las normas

medioambientales, sociales y de gobernanza (**“normas ESG”**) reconocidas internacionalmente.

También esperamos que nuestros proveedores hagan sus mejores esfuerzos para implementar estas normas con sus proveedores y subcontratistas.

Ante todo, esperamos que como proveedor nuestro, usted (**“Usted”**) apoye, adopte y promulgue las siguientes normas ESG basadas en los diez principios de la iniciativa del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, en los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, en la Organización Internacional de Trabajo, en la Declaración de los Principios Fundamentales y Derechos en el Trabajo y en el programa Responsible Care® de la industria química global.



Medio ambiente

- **Usted cumple** con todos los reglamentos aplicables en materia medioambiental, sanitaria y de seguridad, así como con las convenciones internacionales sobre estándares de medio ambiente.
- **Usted promueve** el desarrollo, la fabricación, el transporte, la utilización y la eliminación de sus productos de una manera segura y apropiada para el medio ambiente.
- **Usted garantiza** que la calidad y seguridad de los productos cumplen con los requisitos aplicables, empleando los sistemas de gestión adecuados.
- **Usted protege** la vida y salud de sus empleados y vecinos, así como la del público en general frente a los riesgos inherentes a sus procesos y productos.
- **Usted utiliza** los recursos eficientemente, aplica tecnologías energéticamente eficientes y respetuosas con el medio ambiente y reduce residuos así como emisiones al aire, agua y suelo.
- **Usted minimiza** su impacto negativo sobre la biodiversidad, el cambio climático y la escasez de agua para proteger la subsistencia de las personas.
- **Usted prohíbe** los desalojos ilícitos y la ocupación ilegal de tierras, bosques y aguas.



Aspectos sociales

- **Usted garantiza** la protección de los derechos humanos proclamados internacionalmente, en sus operaciones y con sus personas empleadas. Usted asegura que no hace uso, directa o indirectamente, de trabajo forzoso (incluyendo, pero sin limitarse a: la esclavitud moderna y el tráfico ilegal de personas) ni de trabajo infantil de cualquier naturaleza o de aportaciones asociadas a este tipo de trabajo.
- **Usted defiende** la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva conforme a la legislación aplicable.
- **Usted trata a** sus empleados con respeto, promueve un entorno de trabajo inclusivo y prohíbe la discriminación, la desigualdad de trato, el acoso y el abuso o trato inhumano para con cualquier persona, por ejemplo a causa de la descendencia étnica o el origen nacional del individuo, su raza o color, religión o ideología, género, orientación sexual, identidad de género y/o expresión, edad, discapacidad física o mental, afiliación política o sindical, nacionalidad, maternidad, estado civil, o cualquier otra característica protegida por la legislación aplicable. Además, usted apoya estos aspectos en la selección de sus proveedores y subcontratistas.
- **Usted permite** a sus empleados y otras partes interesadas que informen sobre inquietudes o prácticas posiblemente ilícitas en el lugar de trabajo.
- **Usted cumple** con los salarios mínimos y las horas de trabajo conforme a las leyes locales y garantiza un salario digno según las condiciones locales de vida.
- **Usted garantiza** que todas las fuerzas de seguridad para la protección del proyecto corporativo cumplen con la legislación aplicable.



- **Usted garantiza** que no suministra productos que contengan minerales de zonas de conflicto (“conflict minerals”) que directa o indirectamente financien o beneficien a grupos armados y son la causa de violaciones de derechos humanos, según lo especificado en el anexo II de la Guía de debida diligencia de la OCDE para la gestión responsable de las cadenas de suministro de minerales procedentes de zonas afectadas por conflictos y zonas de alto riesgo (Guía de Debida Diligencia de la OCDE). Esperamos que cumpla con su debida diligencia en las cadenas de suministro de minerales, de acuerdo con las recomendaciones de esta guía.



Gobernanza

- **Usted cumple** con todas las leyes y los reglamentos nacionales e internacionales aplicables al comercio que incluyen, pero no se limitan, a controles antimonopolio, controles de comercio y regímenes de sanciones.
- **Usted considera** que la integridad comercial es la base de las relaciones comerciales.
- **Usted prohíbe** todo tipo de sobornos, corrupción y blanqueo de capitales.
- **Usted prohíbe** los regalos a particulares o funcionarios públicos que persiguen el objetivo de influir en decisiones comerciales o alentarles de alguna manera a actuar contrariamente a sus obligaciones.
- **Usted respeta** la privacidad e información confidencial de todos sus empleados y socios comerciales y además protege los datos y la propiedad intelectual contra el mal uso.
- **Usted implementa** un Sistema de Gestión de Cumplimiento adecuado que facilita el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y las normas aplicables.
- **Usted establece** medidas de formación para permitir que sus directores y empleados adquieran un nivel adecuado de conocimiento y comprensión del contenido de este Código de Conducta para Proveedores, de la legislación aplicable y de las normas reconocidas internacionalmente.



Usted puede reconocer los principios expresados arriba o demostrar su compromiso al cumplir con su propio código de conducta o con las políticas empresariales que adoptan estas normas.

BASF se reserva el derecho de realizar auditorías o evaluaciones para comprobar su cumplimiento y tomará las medidas que considere oportunas en cuanto a la relación con Usted como socio comercial, si hubiera motivo de preocupación. BASF se reserva el derecho de suspender cualquier relación en el caso de que incumpla alguno de los principios internacionales, no corrija violaciones o bien muestre patrones de incumplimiento con estas normas.

Cualquier obligación contractual adicional no se verá afectada por este Código de Conducta y prevalecerá sobre las disposiciones aquí citadas. Esto aplica especialmente a las disposiciones contractuales referentes al cumplimiento con ciertas normas ESG y/o requerimientos relacionados con leyes de la cadena de suministro (por ejemplo la Ley alemana de debida diligencia corporativa en la cadena de suministro – Lieferkettensorgfaltspflichtengesetz).

Si tiene cualquier inquietud sobre alguna conducta ilícita o inapropiada, por favor póngase en contacto con la Línea Directa de Cumplimiento de BASF, que puede encontrarse en el siguiente enlace: [EthicsPoint - BASF](#)

USTED es parte de nuestra cadena de suministro – ¡BASF cuenta con su compromiso!

Para más detalles e información, por favor visite



Supplier Code of Conduct (basf.com)

Commitment Letter for Temporary Employment Agencies and Freelancers

Supply Chain Policy for Conflict Minerals